



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA
INSPECCIÓN GENERAL

**TASAS DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA Y
ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD**

Año 2016





ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO.....	1
CONTENIDO	5
I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO	9
1.1. Recaudación acumulada en 2016.....	11
1.2. Evolución de la recaudación respecto del ejercicio anterior...	14
1.3. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2015 y 2016	16
II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y DE HACIENDA Y AAPP.	21
2.1. Regulación de las tasas afectadas.....	23
2.2. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2015 y 2016	25
III. TASAS JUDICIALES.....	27
3.1. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2015 y 2016.....	29
IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS	31
4.1. De las tasas del Presupuesto de Ingresos del Estado.....	33
4.2. De las tasas afectadas a organismos o entes públicos adscritos a los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas	35
4.3. De las tasas judiciales	36





INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO





INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio, regula la gestión de estos ingresos que, a partir de la citada modificación, quedan definidos sobre la base de la doctrina del tribunal constitucional, configurando sus elementos esenciales y coordinando la actuación en esta materia de las distintas administraciones públicas.

La Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada mediante nueva Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 2001, regula los aspectos recaudatorios de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública que, en el momento actual, se adaptan a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio.

Dicha orden ministerial ordena en su punto 2.3 que las comunicaciones que se deriven de los trámites previstos en ella, se establecerán entre el órgano que al efecto designe la subsecretaría de cada departamento o el titular de cada organismo autónomo, en su caso, y el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Las subsecretarías de los Ministerios de Economía, Industria y Competitividad (MINEICO) y Hacienda y Función Pública (MINHAFP), designaron con fecha 30 Y 24 de marzo de 2017, respectivamente, a la Vocal Asesora D^a. Montserrat Merino Pastor, a los efectos previstos en dicha orden.

La redacción de este informe tiene como objetivo mostrar la evolución en el año 2016 de las diferentes tasas gestionadas por ambos departamentos, respecto de aquéllas de cuyos ingresos se recibe información procedente de la Agencia Tributaria, así como de las afectadas a los organismos y entes públicos adscritos a los departamentos citados, cuya información procede de los centros gestores.

Las referencias a los Ministerios de Economía y Competitividad, y de Hacienda y Administraciones Públicas contenidas en este informe, se corresponden con los actuales departamentos de Economía, Industria y Competitividad, y de Hacienda y Función Pública.

Para su elaboración se ha contado con el apoyo de la Colaboradora Jefe de Inspección D^a. Yolanda Melero de la Cámara.

Madrid, 29 de marzo de 2017

LA VOCAL ASESOR COORDINADORA,

Montserrat Merino Pastor

SRA. INSPECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA





CONTENIDO





CONTENIDO

Las tasas que se analizan en este Informe del año 2016 son las siguientes:

Del ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Tasa de acreditación catastral (Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por Ley 4/2004, de 29 de diciembre).
- Tasa de regularización catastral (creada mediante Ley 16/2012, de 27 diciembre, artículo 16, apartado TRES. 8).
- Tasas y exacciones de las Cámaras Oficiales Mineras - Recargo sobre el canon de superficie- (Decreto 660/1960, de 31 de marzo).
- Tasa por la gestión administrativa del juego (artículo 49 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y disposición adicional 10ª de la Ley 3/2013, de 4 de junio, que atribuye la gestión de la tasa a la Dirección General de Ordenación del Juego). Así mismo, se contemplan los diversos conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (incluidos, rifas y tómbolas y apuestas y combinaciones aleatorias), cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Tributaria, no disponiéndose, hasta el momento, de previsión de ingresos por las mismas.
- Tasas de inscripción y permanencia en el registro oficial de entidades de la Zona Especial Canaria (Ley 19/1994, de 6 de junio, modificada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000 de 23 de junio, artículo 50).
- Tasas de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria (Ley 13/1998, de 4 de mayo y Ley 50/1998, de 30 de diciembre).
- Canon de superficie de minas (Real Decreto 1167/1978, sección 3ª).
- Tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la Administración General del Estado, encuadradas durante el año 2016 en el ámbito competencial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desde la reestructuración de los departamentos ministeriales por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, y el establecimiento de su estructura orgánica básica en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre.

Se incluye, además, la evolución de la tasa que grava el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo, creada mediante Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y regulada por Ley 10/2012, de 20 de noviembre, título I. Es una tasa estatal, exigible en todo el territorio nacional, y su gestión, de acuerdo con el artículo 9 de la citada ley reguladora, corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Del ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad:

- Tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos (disposición adicional 4ª de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, desarrollada mediante Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, que establece la forma y plazos de autoliquidación y pago de la tasa).
- Tasa por la prestación de servicios y gestión de permisos y certificados en el ámbito del convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) (disposición adicional segunda y disposición final sexta de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio).
- Tasas y exacciones parafiscales del Instituto Nacional de Estadística (Decreto 505/1960, de 17 de marzo, para la convalidación de tasas y exacciones parafiscales del INE, modificado por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales).
- Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Ley 22/1993, de 23 de diciembre).
- Tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas (Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero -artículo 53 apartado noveno- que introduce un nuevo artículo 23 en la Ley 19/1998, de 12 de julio, de auditoría de cuentas) y tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (creada por el artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, con destino al presupuesto del Instituto y aplicable desde el 30 de marzo de 2016).
- Tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración (artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia), cuya gestión y recaudación en periodo voluntario corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio), debiendo ingresarse en el Tesoro público.



I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO





I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO ¹

1.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA EN 2016.

a) Tasas del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

Las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad han alcanzado una recaudación en 2016, de 1.710,4 miles de €, de los que un 51,1% corresponden a la tasa por estudio y análisis de las operaciones de concentración, cuya gestión y recaudación en periodo voluntario fueron atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación del citado organismo, estableciendo asimismo que sus derechos se ingresaran en el Tesoro Público (disposición adicional decimocuarta), por lo que desde su entrada en vigor ya no constituyen recursos propios de aquélla, pasando a engrosar el presupuesto de ingresos del Estado.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 31/12/2016	%
070	Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	550.480,55	32,2
091	Prestación servicios y expedición documentos CITES	280.790,21	16,4
101	Tasas del instituto nacional de estadística	5.306,59	0,3
209	Estudio y análisis de las operaciones de concentración	873.811,22	51,1
Ministerio Economía y Competitividad		1.710.388,57	100,0

Ocupa el segundo lugar en volumen de ingresos la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con 550,5 miles de €, que constituyen un 32,2% del total de las adscritas al departamento.

La tasa por prestación de servicios y gestión de permisos y certificados en el ámbito del convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), cuya gestión compete a la Secretaría de Estado de Comercio, registra un total de 280,8 miles de € recaudados en el período analizado, que representan un 16,4%.

Por último, las tasas del Instituto Nacional de Estadística, con una recaudación de 5,3 miles de € en el último año, suponen una cuantía significativamente menor, 0,3% del total del ministerio.

¹ Se reflejan en este apartado las cifras de recaudación provisional, comunicada por la AEAT a fecha 11 de enero de 2017, sujetas a variaciones contables hasta el cierre del presupuesto de 2016.



b) Tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)

Los ingresos procedentes de las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la Administración General del Estado alcanzan en conjunto 31.955,2 miles de €, como se muestra en el cuadro siguiente, con una significación del 36,3% de la recaudación total de tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entre ellas destacan los conceptos 052 y 062 que gravan las actuaciones administrativas en relación a ciudadanos extranjeros, cuya suma supone un 16,7% del total de tasas del departamento, con 14.675 miles de €, siendo también destacable (10,2%) el importe recaudado por la tasa 060 por el control sanitario de productos animales procedentes de países no comunitarios, con 8.931 miles de euros.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 31/12/2016	%
001	Derechos de examen	2.794.603,84	3,2
052	Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	7.883.805,86	9,0
053	Prestación servicios y actividades mª seguridad privada	620.597,52	0,7
054	Ss prestados por órganos anterior mº industria y energía	592.706,62	0,7
055	Tasas fitosanitarias	2.003.842,04	2,3
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	35.706,69	0,0
057	Servicios sanitarios	352.611,22	0,4
058	Tasa vacunación viajeros internacionales	1.326.708,39	1,5
059	Expedic títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	607.149,50	0,7
060	Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitarios	8.930.948,86	10,2
061	Prest ss y act adm mª ordenac tptes terrestres carretera	15.156,38	0,0
062	Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	6.791.320,02	7,7
Total AAPP		31.955.156,94	36,3
011	Tasa por acreditación catastral	935.485,49	1,1
040	Tasa de regularización catastral	36.766.084,44	41,8
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	15.727,09	0,0
099	Tasa por la gestión administrativa del juego	12.610.542,36	14,3
205	Canon de superficie de minas	2.208.559,72	2,5
206	Rifas y tómbolas	238.180,76	0,3
207	Apuestas y combinaciones aleatorias	2.425.165,74	2,8
208	Tasa del juego estatal	830.534,31	0,9
Total Hacienda		56.030.279,91	63,7
Ministerio de Hacienda y AAPP		87.985.436,85	100,0



La mayor aportación del total ingresado por las tasas del MINHAP corresponde a la tasa de regularización catastral, con 36.766 miles de € recaudados en el período analizado, que representan un 41,8% de aquél, y que junto con la de acreditación catastral, se elevaría a un 42,9% del total de tasas del Ministerio.

El significativo volumen de recaudación de la tasa de regularización refleja la importancia de este proceso establecido en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, distinto del de inspección, y cuya característica diferencial es precisamente el establecimiento de esta tasa, cuyo hecho imponible es la regularización de la descripción de los bienes inmuebles resultantes del procedimiento, excluyéndose la aplicación de las sanciones que hubieran podido exigirse por el incumplimiento de la obligación de declarar.

Pasa a ocupar el segundo lugar, la tasa por la gestión administrativa del juego, con 12.610,5 miles de € recaudados, que representan un 14,3% del total ingresado por las tasas del MINHAP.

Los distintos conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (códigos 206, 207 y 208) han obtenido, en conjunto, la suma de 3.493,9 miles de € en el periodo analizado, significando un 4% del total de tasas del Ministerio.

Les sigue en volumen de recaudación dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda, el canon de superficie de minas, con 2.209,6 miles de € en 2016 (2,5% del total), obteniendo el recargo a favor de las Cámaras Oficiales Mineras 15,7 miles de €, cuantía apenas significativa en comparación con las restantes a que se ha hecho referencia.



1.2. EVOLUCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	1 31/12/2016	2 31/12/2015	Diferencia (1-2)	Variación (1-2)/2 %
070	Inscripc Mediadores Seguros y Corredores Reaseguros	550.480,55	590.685,54	-40.204,99	-6,8
091	Prestación servicios y expedición documentos CITES	280.790,21	276.415,43	4.374,78	1,6
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	5.306,59	6.964,51	-1.657,92	-23,8
209	Estudio y análisis de las operaciones de concentración	873.811,22	1.078.375,30	-204.564,08	-19,0
Ministerio Economía y Competitividad		1.710.388,57	1.952.440,78	-242.052,21	-12,4
001	Derechos de examen	2.794.603,84	2.541.891,65	252.712,19	9,9
052	Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	7.883.805,86	9.030.718,09	-1.146.912,23	-12,7
053	Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	620.597,52	610.325,14	10.272,38	1,7
054	Ss prestados por órganos anterior Mº Ind y Energía	592.706,62	254.654,04	338.052,58	132,7
055	Tasas fitosanitarias	2.003.842,04	1.766.554,83	237.287,21	13,4
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	35.706,69	36.957,65	-1.250,96	-3,4
057	Servicios sanitarios	352.611,22	336.117,49	16.493,73	4,9
058	Tasa vacunación viajeros internacionales	1.326.708,39	1.307.776,51	18.931,88	1,4
059	Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profes	607.149,50	380.199,16	226.950,34	59,7
060	Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitar	8.930.948,86	8.608.982,22	321.966,64	3,7
061	Prest ss y act Adm mª ordenac tptes terrestres carretera	15.156,38	52.079,68	-36.923,30	-70,9
062	Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	6.791.320,02	7.230.432,82	-439.112,80	-6,1
Total AAPP		31.955.156,94	32.156.689,28	-201.532,34	-0,6
011	Tasa por Acreditación Catastral	935.485,49	811.711,06	123.774,43	15,2
040	Tasa de Regularización Catastral	36.766.084,44	38.540.482,24	-1.774.397,80	-4,6
072	Tasas de las Cámaras Oficiales Mineras	15.727,09	30.956,03	-15.228,94	-49,2
099	Tasa por la Gestión Administrativa del Juego	12.610.542,36	11.776.958,48	833.583,88	7,1
205	Canon de Superficie de Minas	2.208.559,72	2.621.400,28	-412.840,56	-15,7
206	Rifas y Tómbolas	238.180,76	-7.931.502,66	-7.693.321,90	97,0
207	Apuestas y Combinaciones aleatorias	2.425.165,74	2.206.023,29	219.142,45	9,9
208	Tasa Juego estatal	830.534,31	309.018,50	521.515,81	168,8
Total Hacienda		56.030.279,91	48.365.047,22	7.665.232,69	15,8
Ministerio de Hacienda y AAPP		87.985.436,85	80.521.736,50	7.463.700,35	9,3

La recaudación acumulada de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad ha disminuido un 12,4% respecto del ejercicio anterior, como consecuencia del decremento de las tasas por estudio y análisis de las operaciones de concentración (en



204,6 miles de €), de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros (en 40 miles de €), así como las tasas del INE (-1,7 miles de €), mientras aumenta un 1,6% la recaudación obtenida por la tasa por prestación de servicios y expedición de documentos CITES, con 4,4 miles de € más ingresados.

Las tasas correspondientes al departamento de Hacienda y Administraciones Públicas experimentan en conjunto un aumento del 9,3%, con 7.463,7 miles de € más ingresados, como resultado del crecimiento de las del ámbito competencial de Hacienda, en un 15,8%, mientras se mantiene en cifras similares la suma de las adscritas a la Secretaría de Estado de AAPP, con un ligero decremento del 0,6%.

El aumento de las de Hacienda es básicamente atribuible al que observan la suma de los diferentes conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (códigos 206, 207 y 208), con 8.910,3 miles de € más ingresados que en 2015, debido al menor importe de las devoluciones.

Asimismo crece la recaudación de las tasas por la gestión administrativa del juego y de acreditación catastral (contra la tendencia apreciada desde que se otorgara la exención a los certificados obtenidos a través de los puntos de información catastral o de la sede electrónica del catastro), que experimentan un aumento respectivo del 7,1% y 15,2%, con 833,6 y 123,8 miles de euros más recaudados que en 2015, cada una de ellas.

A diferencia de las anteriores, la recaudación de la tasa de regularización catastral observa un descenso del 4,6% en 2016, con 1.774,4 miles de euros menos ingresados que en el ejercicio anterior; decreciendo igualmente los ingresos por el canon de superficie de minas y el recargo a favor de las Cámaras Oficiales Mineras, con 412,8 y 15,2 miles de euros menos recaudados, respectivamente.

Por su parte, los ingresos por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la AGE se mantienen en cifras similares a las obtenidas en 2015, con un descenso cifrado en conjunto de 201,5 miles de €. Experimentan un significativo descenso las que gravan la expedición de documentos a extranjeros (1.586 miles de euros menos ingresados por la suma de las tasas 052 y 062). Mientras, por el contrario, destaca el aumento de las tasas que gravan los servicios prestados por órganos del anterior Ministerio de Industria y Energía así como de la tasa por el control sanitario de carnes y productos animales procedentes de países no comunitarios, con 338 y 322 miles de € más recaudados, respectivamente.



1.3. COMPARACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

Se analiza, a continuación, el grado de cumplimiento de las previsiones por las tasas de las que se dispone de información en el momento de emisión de este informe.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2015		2016	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Inscripción Mediadores Seguros y Corredores Reaseguros	621.562,24	590.685,54	582.854,09	550.480,55
Prestación servicios y expedición documentos CITES	251.400,00	276.415,43	302.000,00	280.790,21
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	6.616,30	6.964,51	4.449,69	5.306,59
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	709.319,07	1.078.375,30	1.120.573,38	873.811,22
Ministerio de Economía y Competitividad	1.588.897,61	1.952.440,78	2.009.877,16	1.710.388,57
Derechos de examen	1.967.941,81	2.541.891,65	3.517.208,12	2.794.603,84
Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	7.839.937,45	9.030.718,09	8.112.803,72	7.883.805,86
Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	745.495,59	610.325,14	634.849,51	620.597,52
Ss prestados por órganos anterior Mº Ind y Energía	55.875,88	254.654,04	1.383.317,28	592.706,62
Tasas fitosanitarias	2.049.138,85	1.766.554,83	1.985.400,11	2.003.842,04
Reconocimientos, autorizaciones y concursos	40.372,34	36.957,65	34.555,73	35.706,69
Servicios sanitarios	309.802,74	336.117,49	366.770,51	352.611,22
Tasa vacunación viajeros internacionales	1.216.199,43	1.307.776,51	1.376.903,06	1.326.708,39
Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profes	484.067,70	380.199,16	438.163,15	607.149,50
Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitarios	8.974.659,03	8.608.982,22	8.799.168,90	8.930.948,86
Prest ss y act Adm mª ordenac tptes terrestres carretera	42.637,60	52.079,68	16.564,29	15.156,38
Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	7.278.844,83	7.230.432,82	6.810.449,18	6.791.320,02
Total AAPP	31.004.973,25	32.156.689,28	33.476.153,56	31.955.156,94
Tasa por Acreditación Catastral	844.696,00	811.711,06	950.000,00	935.485,49
Tasa de Regularización Catastral	--	38.540.482,24	40.000.000,00	36.766.084,44
Tasas de las Cámaras Oficiales Mineras	--	30.956,03	--	15.727,09
Tasa por la Gestión Administrativa del Juego	11.737.367,75	11.776.958,48	12.712.571,61	12.610.542,36
Canon de Superficie de Minas	--	2.621.400,28	--	2.208.559,72
Rifas y Tómbolas	--	-7.931.502,66	--	238.180,76
Apuestas y Combinaciones aleatorias	--	2.206.023,29	--	2.425.165,74
Tasa Juego estatal	--	309.018,50	--	830.534,31
Total Hacienda	12.582.063,75	48.365.047,22	53.662.571,61	56.030.279,91
Ministerio de Hacienda y AAPP	43.587.037,00	80.521.736,50	87.138.725,17	87.985.436,85



No se presumieron, para 2015, variaciones sustanciales que pudieran afectar a la cuantía de la tasa por los diferentes actos a inscribir en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, fijando una previsión de ingresos con base en la actualización de la cuantía de la tasa establecida en la LPGE, resultando los ingresos obtenidos inferiores a los de 2014 y alcanzando un 95% de la previsión anual fijada. La estimación prevista para 2016, inferior a la recaudación obtenida en 2015, se calculó considerando el mantenimiento de los tipos de la cuantía fija de la tasa establecidos en la LPGE, así como teniendo en cuenta la eliminación de la obligación legal de inscripción en el Registro de los auxiliares asesores, de acuerdo con la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, resultando los ingresos obtenidos inferiores a los de 2015 en un 6,8% y alcanzando un 94,5% de la previsión anual fijada.

Para 2015 se esperaba una recaudación por la tasa de prestación de servicios y expedición de documentos CITES, similar a la de 2014, teniendo en cuenta la estabilidad del comercio en especies CITES en los últimos años, habiéndose finalmente superado en un 10% la previsión fijada. La estimación para el ejercicio 2016 se realizó considerando ese mismo incremento, del 10%, respecto de los ingresos obtenidos en 2015, basado en la tendencia al alza observada en la emisión de permisos de exportación y re-exportación y la previsión de un aumento de solicitudes de certificados de cría en cautividad, habiéndose realizado un 93% de la cantidad estimada, con ingresos ligeramente (1,6%) superiores a los de 2015.

Teniendo en cuenta la evolución descendente de la recaudación de las tasas por expedición de certificados, que gestionan las delegaciones del INE, se viene realizando una previsión de ingresos anuales acorde con el descenso producido en el ejercicio precedente respectivo. La recaudación obtenida en 2015 y 2016, si bien continúa la tendencia descendente observada en los últimos años, se sitúa por encima de la previsión anual respectiva (105,3% y 119,3%). Dicha progresiva disminución recaudatoria es consecuencia del incremento simultáneo del uso de la página web del Instituto, donde pueden consultarse la mayor parte de los datos requeridos en los certificados, que junto con las notas informativas sobre IPC (principal dato solicitado) elaboradas y facilitadas gratuitamente en las delegaciones del centro, gozan de credibilidad similar a cualquier certificación de cifras estadísticas, por lo que se utilizan cada vez más en el tráfico jurídico.

En 2015 aumentó el número de operaciones de concentración notificadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia respecto del ejercicio anterior, frente al descenso previsto, habiéndose obtenido una recaudación acumulada en el año superior en un 52% a la estimación fijada, aunque inferior en un 4% a la obtenida en 2014, debido al incremento relativo de operaciones tramitadas por procedimiento abreviado que devengan una tasa de cuantía inferior. Para 2016, a la vista de la tendencia observada en el primer semestre así como con la evolución creciente de los 3 últimos años, se estimó un nuevo



aumento en el número de concentraciones presentadas respecto del observado en 2015, por lo que, considerando las actualizaciones de la LPG sobre las cuantías fijadas en la Ley 3/2013, de 4 de junio, resultaba previsible un incremento de ingresos por la tasa de un 5%, aproximadamente, respecto del obtenido en 2015, habiéndose recaudado en el ejercicio sólo un 78% de la previsión estimada.

Para el año 2015 se presumió una ligera disminución por el total de tasas del área de AAPP respecto de la recaudación obtenida en el ejercicio anterior, motivada en la tendencia a la baja de la tasa por autorización de trabajo y otra documentación a ciudadanos extranjeros y el descenso de servicios del anterior Ministerio de Industria y Energía, previsiblemente compensados por el aumento de las tasas fitosanitarias, de servicios sanitarios y por control de sanidad exterior a productos de origen animal de países no comunitarios, habiéndose realizado en dicho ejercicio un 103% de la previsión total. Para 2016 se previó un aumento global ponderado en torno a un 3,5%, respecto de la recaudación obtenida en el pasado, motivado principalmente en el previsible incremento de los ingresos por derechos de examen y de la tasa por servicios prestados por el anterior Ministerio de Industria y Energía así como, en general, en la recaudación de todas las tasas excepto de aquéllas en materia de extranjería, que han disminuido en mayor cantidad de lo previsto, habiéndose realizado un 95,5% de la cantidad total estimada.

Las tarifas de los diferentes productos que constituyen el hecho imponible de la tasa de acreditación catastral se mantuvieron sin variación para 2016, en aplicación del artículo 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de PGE, por lo que la previsión de recaudación, para dicho ejercicio, se estimó que sería similar a lo ingresado en 2015, habiéndose realizado un 98,5% de la cantidad anual estimada. La recaudación de la tasa, que desde el año 2005 había ido disminuyendo con el establecimiento de la exoneración de su pago a las certificaciones obtenidas por medios telemáticos, se ha estabilizado en los últimos ejercicios, alcanzando en 2014 un 153% de la estimación fijada y superando en un 33% la recaudación obtenida en 2013. En 2015 continuó, no obstante, la disminución observada con anterioridad, sin alcanzar la previsión anual (96%).

Por lo que respecta a la tasa de regularización catastral, creada en virtud de Ley 16/2012, de 27 de diciembre, que empezó a registrar ingresos en 2014, se mantuvo igualmente su tarifa, de conformidad con el ya mencionado artículo 74 de la Ley de PGE para 2016, por lo que, de acuerdo a los planes de regularización aprobados para ese ejercicio, se previó una recaudación similar a la obtenida en el precedente, habiéndose obtenido un 91,9% de la previsión anual. La cantidad recaudada en 2015 alcanzó un 96,4% de la prevista, con 38.540,5 miles de € ingresados.

Finalmente y en relación a la tasa por la gestión administrativa del juego, para el ejercicio 2015 se estimó una ligera disminución, debido al cierre del proceso de concesión de



licencias en el último trimestre de 2014 como consecuencia de las nuevas modalidades de juego reguladas (slots online y apuestas cruzadas) y el consiguiente devengo de hechos imponibles de carácter no habitual, como la emisión de dictámenes técnicos de evaluación por la concesión de las nuevas licencias. Los ingresos obtenidos se ajustaron a la cifra anual estimada (100,3%). Para el ejercicio 2016 se estimó un incremento respecto a la recaudación obtenida en 2015, debido fundamentalmente a la entrada en el mercado de nuevos operadores de juego con licencia (concedidas en 2015) junto con el impacto de las nuevas modalidades de juego reguladas, lo que repercute en el incremento del hecho imponible de actividades regulatorias de juego, que grava los ingresos brutos de explotación de los operadores, y tiene una significación superior al 90% de la recaudación total de la tasa. Los ingresos obtenidos en el año han alcanzado un 99,2% de la cifra anual estimada.

No se realizan más comentarios en este apartado sobre los demás conceptos de tasas gestionadas por el MINHAP incluidos en el presupuesto de ingresos del Estado, cuyas cifras de recaudación se aportan en el cuadro precedente, al no disponerse hasta el momento de previsión recaudatoria.





II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS





II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS

Tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC)

El Consorcio de la ZEC se creó en 1994 y se nombró su Consejo Rector en 1996. El 18 de enero de 2000 fue aprobada definitivamente por la Comunidad Europea, publicándose el día 24 de junio el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias. En su artículo 50 crea las siguientes Tasas:

- Tasa de inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.
- Tasa anual de permanencia en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.

Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El artículo 24 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, establece que forma parte de los recursos de la CNMV la tasa que percibe por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

El Real Decreto 1.732/1998, de 31 de julio, unifica en una sola norma toda la regulación de las Tasas de la CNMV e introduce determinadas modificaciones respecto a la regulación anterior. Se devengan en los siguientes supuestos:

- Registro de folletos informativos en sus distintas modalidades.
- Inscripción de entidades o instituciones en los registros oficiales de la CNMV.
- Autorizaciones de ofertas públicas de adquisición de valores.
- Inspección y supervisión de determinadas entidades e instituciones.
- Expedición de certificados.

La administración, liquidación, notificación y recaudación en período voluntario corresponde a la CNMV. La recaudación en vía ejecutiva es competencia de la Agencia Tributaria mediante Convenio firmado el 20 de enero de 1995.



Tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos

La Ley 13/1998 de Ordenación del Mercado de Tabacos crea el Comisionado para el Mercado de Tabacos como Organismo Autónomo, sustituyendo a la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos. Tiene como funciones básicas las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos.

Según el artículo 14 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2.668/1998, corresponde al Organismo la administración, incluida la inspección, liquidación y notificación de las tasas reguladas en el Anexo de la Ley 13/1998:

- Tasa por prestación de servicios a los operadores del mercado de tabacos
- Tasa por solicitud de concesión de expendedorías de tabaco y timbre.
- Tasa por concesión y renovación de autorizaciones de puntos de venta con recargo.

Además, la Ley 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y de orden social establece el canon concesional aplicable a las expendedorías creadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1998 y a las que, existentes con anterioridad, sean transmitidas a partir de dicha fecha o experimenten novación relevante en el título concesional, como el cambio de emplazamiento, autorización de nuevos almacenes o concesión de puntos de venta transitorios.

Tasas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero, introdujo, en su artículo 53 apartado noveno, un nuevo artículo 23 a la Ley 19/1998, de 12 de julio, creando la tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas. Los ingresos derivados de esta tasa tendrán la consideración de ingresos presupuestarios del ICAC, destinándose a financiar las partidas que correspondan a los gastos previstos para las funciones de control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas.

Por otra parte, el artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, creó una nueva tasa con destino al presupuesto del Instituto, la tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, aplicable desde el 30 de marzo de 2016.



2.2. COMPROBACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

Organismo	2015		2016	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Consortio de la Zona Especial Canaria	371.546,74	407.791,83	393.210,30	434.969,81
Comisión Nacional del Mercado de Valores	47.552.000,00	61.026.924,81	50.500.000,00	58.587.231,24
Comisionado para el Mercado de Tabacos	19.700.000,00	21.725.970,67	23.261.000,00	22.383.307,28
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	7.900.000,00	8.111.130,26	8.700.000,00	8.390.342,91

La recaudación efectiva de las tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria durante 2015 superó en un 9,8% las cifras de previsión anual, estimada al alza respecto a lo recaudado en el ejercicio precedente debido a la evolución creciente del número de entidades inscritas en el consorcio así como a la cantidad devengada y pendiente por la tasa de permanencia, habiendo experimentado asimismo un incremento del 16% respecto de lo ingresado en el ejercicio anterior. Se consideró que dicha evolución continuaría en 2016, esperándose además un ligero incremento adicional debido a la modificación del artículo 50 de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, habiéndose superado en un 10,6% la previsión anual y en un 6,7% la recaudación acumulada del ejercicio anterior.

Para 2015 se mantuvo la línea de moderación en la estimación de ingresos realizada en los últimos ejercicios por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por sus tasas, debido a la crisis financiera, con unos resultados recaudatorios efectivos que superaron en un 28% la cuantía prevista para dicho ejercicio así como la recaudación del año anterior. La previsión fijada para 2016 se estimó ligeramente superior a la del año anterior, habiéndose alcanzado un 116% de la misma, si bien con una recaudación inferior en un 4% a la obtenida en 2015.

En el ejercicio 2015 los ingresos obtenidos por las tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos superaron las cifras de previsión fijadas, situándose en un 110%, si bien resultando inferiores en un 11,4% a las del ejercicio anterior. En consonancia con la evolución observada en los últimos años, se realizó una estimación de ingresos para 2016 superior a la cuantificada para 2015, situándose la recaudación acumulada del año en un 96% de la misma.

Considerando el incremento en el importe de la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, establecido en la disposición final de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de PGE para 2015, y no previéndose una variación radical del volumen de informes, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas cifró en 7,9 millones de euros la estimación de ingresos



para 2015 por la citada tasa, situándose su recaudación efectiva en un 103% de la misma, con un incremento de un 10% respecto de lo ingresado en el año anterior. Para 2016 y con base en la actualización de su importe, establecido en el artículo 87 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que supuso un incremento de un 7% respecto de la tasa aplicable en 2015, la cuantía anual estimada de ingresos por la misma se fijó en 8,7 millones de euros, situándose la recaudación acumulada del año en un 95,3% de dicha estimación, un 2% superior a la de 2015. Por otra parte, el artículo 88 de la citada ley creó una nueva tasa con destino al presupuesto del Instituto, la tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, aplicable desde el 30 de marzo de 2016, no incluida en la previsión presupuestaria del ejercicio 2016, habiéndose ingresado 97,8 miles de euros desde su entrada en vigor, de mayo a diciembre.



III. TASAS JUDICIALES





III. TASAS JUDICIALES

3.1. COMPARACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2015		2016	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	359.000.000,00	206.306.312,90	263.000.000,00	117.453.017,17

La previsión estimada para 2015 en los PGE significó una reducción sobre la fijada para 2014, situándola en 359 millones de euros, alcanzando la recaudación efectiva sólo un 57,5% de la estimación señalada y resultando un 30,6% inferior a la obtenida en 2014, como consecuencia de la variación normativa establecida mediante Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, que introdujo la exención del pago de esta tasa a las personas físicas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA TASA	1 31/12/2016	2 31/12/2015	Diferencia (1-2)	Variación %
204	Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	117.453.017,17	206.306.312,90	-88.853.295,73	-43,1

Teniendo en cuenta la variación normativa mencionada (no prevista en el momento de realización del presupuesto para el año 2015) y su impacto recaudatorio en 2016, la previsión de ingresos por la tasa en el último ejercicio se fijó en la cantidad de 263 millones de euros. Los ingresos obtenidos han significado un 44,7% de la estimación señalada, siendo un 43,1% inferior a los del ejercicio anterior.





IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS





IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

4.1. DE LAS TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO

Se ofrece a continuación la evolución de las tasas, clasificadas según adscripción de sus respectivos órganos gestores en el organigrama de los departamentos vigente en 2016, configuración, no obstante, variable en los años analizados.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Recaudación				
	2012	2013	2014	2015	2016
Inscrip mediadores seguros y corredores reaseguros	707.274,06	766.774,86	668.488,06	590.685,54	550.480,55
Prestación servicios y expedición documentos CITES	226.723,74	222.858,35	255.154,52	276.415,43	280.790,21
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	15.040,91	12.352,62	11.703,12	6.964,51	5.306,59
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.239.617,19	1.240.460,78	1.125.194,00	1.078.375,30	873.811,22
Ministerio de Economía y Competitividad	2.188.655,90	2.242.446,61	2.060.539,70	1.952.440,78	1.710.388,57
Derechos de examen	1.159.530,18	1.381.087,34	1.639.072,11	2.541.891,65	2.794.603,84
Tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	13.206.309,18	10.706.964,37	9.003.242,11	9.030.718,09	7.883.805,86
Prestac ss. y actividades mª seguridad privada	707.701,01	676.559,46	624.316,20	610.325,14	620.597,52
Ss prestados órganos anterior mª industr ia y energía	456.508,63	201.226,81	628.264,25	254.654,04	592.706,62
Tasas fitosanitarias	1.267.653,95	1.388.415,48	1.427.293,17	1.766.554,83	2.003.842,04
Reconocimientos, autorizaciones y concursos	45.740,36	39.381,24	33.763,34	36.957,65	35.706,69
Servicios sanitarios	15.953,79	14.527,06	96.902,99	336.117,49	352.611,22
Tasa vacunación viajeros interNacionales	1.284.486,07	1.366.330,99	1.366.459,46	1.307.776,51	1.326.708,29
Exped. títulos y diplomas academ, docentes y profes	451.491,44	361.065,08	567.341,59	380.199,16	607.149,50
Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitar	6.904.136,10	7.856.642,38	8.452.352,93	8.608.982,22	8.930.948,80
Prest ss y act adm mª ordena tptes terrestr carretera	14.187,06	54.194,16	14.313,09	52.079,68	15.156,38
Exp autoriz. trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	13.625.940,42	10.091.240,87	8.881.307,40	7.230.432,82	6.791.320,02
Total AAPP	39.139.638,19	34.137.635,24	32.734.628,64	32.156.689,28	31.955.156,94
Tasa por acreditación catastral	1.288.983,70	1.102.400,89	1.469.359,59	811.711,06	935.485,49
Tasa de regularización catastral	--	--	10.966.476,59	38.540.482,24	36.766.084,44
Tasas de las cámaras oficiales mineras	36.992,78	35.354,75	36.292,56	30.956,03	15.727,09
Tasa por la gestión administrativa del juego	10.829.016,65	8.810.931,49	12.117.752,67	11.776.958,48	12.610.542,36
Canon de superficie de minas	2.931.546,73	2.679.770,87	2.839.614,42	2.621.400,28	2.208.559,72
Rifas y tómbolas	7.797.427,46	5.484.295,20	177.705,28	-7.931.502,66	238.180,76
Apuestas y combinaciones aleatorias	48.080.235,58	5.034.686,58	2.621.190,46	2.206.023,29	2.425.165,74
Tasa juego estatal	59.419.761,68	926.615,47	783.802,05	309.018,50	830.534,31
Total Hacienda	130.383.964,58	24.074.055,25	31.012.193,62	48.365.047,22	53.030.279,91
Ministerio de Hacienda y AAPP	169.523.602,77	58.211.690,49	63.746.822,26	80.521.736,50	87.985.436,85



Entre las tasas gestionadas por órganos o unidades del Ministerio de Economía y Competitividad, se observa un decremento continuado y progresivo de las tasas del INE, por motivos ya expuestos en apartados anteriores, que alcanza un -64,7% en el último quinquenio.

Reducen también sus ingresos, si bien a un ritmo más moderado: la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros (-22% considerando todo el quinquenio); así como la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración (-29,5% en el último quinquenio), que como consecuencia de la crisis financiera experimentó un notable incremento a partir de 2009, alcanzando en 2013 las cantidades más elevadas, empezando a descender suavemente en 2014 (-9%) y 2015 (-4%), coincidiendo con la desafectación de sus ingresos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y más pronunciadamente en 2016 (-19%).

La tasa por prestación de servicios y expedición de documentos CITES experimenta una evolución general positiva, que obtiene un incremento de un 23,8% en el último quinquenio.

El conjunto de ingresos por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno y las direcciones insulares de la AGE registra un descenso paulatino en los últimos 5 años (-18,4%), resultando especialmente destacable la caída de las que gravan la expedición de documentos a extranjeros (-45%), así como la tasas por reconocimientos, autorizaciones y concursos y por prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada, que registran decrementos de -10 y -87 miles de € en todo el quinquenio, respectivamente.

En sentido contrario, aumentan significativamente la tasa por el control de sanidad exterior de productos animales procedentes de países no comunitarios, así como los derechos de examen (con subidas de 2.027 y 1.635 miles de €, respectivamente, en el periodo considerado), incrementándose también las tasas fitosanitarias (+58%), por servicios sanitarios (+2.110%), la tasa por expedición de títulos académicos, docentes y profesionales (+34,5%) y por vacunación de viajeros internacionales (+3,3%).

Dentro del ámbito competencial de Hacienda, es destacable el impacto recaudatorio de las tasas de regularización catastral (creada en 2013 y que aporta ingresos por primera vez en 2014) y por la gestión administrativa del juego (creada en mayo de 2011), que registra un incremento de 1.781,5 miles de € en el último quinquenio

Por el contrario, muestran una clara tendencia descendente la tasa de acreditación catastral (-27,4% en el periodo analizado), debido a la exención otorgada a los certificados obtenidos a través de los PIC o de la SEC, así como la suma de los diferentes conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal, con una disminución global de 11.803,5 miles de € en los últimos 5 años, y en menor medida las tasas de las cámaras oficiales mineras y el canon de superficie de minas.



4.2. DE LAS TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Organismo	Recaudación				
	2012	2013	2014	2015	2016
Consortio de la Zona Especial Canaria	352.648,11	375.706,89	350.816,28	407.791,83	434.969,81
Comisión Nacional del Mercado de Valores	48.232.522,75	46.238.235,91	47.802.857,80	61.026.924,81	58.587.231,24
Comisionado para el Mercado de Tabacos	19.841.014,68	21.897.177,61	24.517.792,60	21.725.970,67	22.383.307,28
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	6.627.417,42	7.224.687,52	7.350.154,52	8.111.130,26	8.390.342,91

Se observa un incremento continuado de los ingresos obtenidos por las tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria (23,3% en todo el quinquenio), debido al progresivo aumento de entidades inscritas en el mismo, lo cual incide tanto en la recaudación de la tasa de inscripción como en la de permanencia, así como a una mayor eficiencia en la recaudación de esta última. En 2014, no obstante, se produjo una estabilización de sus ingresos, situándose ligeramente por debajo de los obtenidos en los 2 ejercicios precedentes.

La progresiva reducción experimentada en la recaudación de las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde 2009, debido a la crisis financiera, se vio frenada ligeramente en 2011, con ingresos superiores en un 4% a los del ejercicio precedente, continuando en 2012 la tendencia descendente, con un ligero repunte en 2014 (3,4%), un notable incremento en 2015 (27,7%) y un suave retroceso en el último ejercicio (-4%). Considerando el quinquenio completo analizado, sus ingresos registran una subida de un 21,5%.

Las tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos vieron incrementarse sus ingresos durante 4 ejercicios sucesivos, de 2008 a 2011, ejercicio a partir del cual empiezan a fluctuar debido fundamentalmente a la variación del volumen de autorizaciones de venta con recargo, sufriendo un descenso en 2012 de un 2%, recuperando en 2013 y 2014 el crecimiento anterior (10,4% y 11,9%, respectivamente), con un nuevo descenso en 2015 (-11,4%) y una suave recuperación en 2016 (3%). En el último quinquenio, se registra un incremento global de un 12,8%.

Desde que se creara la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, cuyo primer ejercicio de devengo fue en 2003, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha visto incrementar su recaudación a un ritmo sostenido, subida que alcanza un 25% en el último



quinquenio por la citada tasa, a la que hay que sumar los ingresos del Instituto obtenidos en 2016 por la nueva tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, creada mediante Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y aplicable desde marzo de 2016.

4.3. DE LAS TASAS JUDICIALES

Las tasas judiciales, cuya gestión se encuentra encomendada al Ministerio de Hacienda, observaron un crecimiento progresivo de su recaudación desde su entrada en vigor (1 de abril de 2003) hasta el año 2009, superando incluso las previsiones estimadas.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Recaudación				
	2012	2013	2014	2015	2016
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	171.797.645,26	316.536.294,08	297.412.661,07	206.306.312,9	117.453.017,

Desde 2010 sus ingresos empezaron a descender, como se esperaba tras los fuertes incrementos de los ejercicios anteriores, volviendo a repuntar ligeramente a fin de 2012, como consecuencia de la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, que amplió su espectro tanto cuantitativo como de los sujetos pasivos obligados y cuyo efecto ya pudo apreciarse adecuadamente en 2013 y 2014. La nueva variación normativa establecida mediante Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, que introdujo la exención del pago de esta tasa a las personas físicas, supuso un descenso de su recaudación de un 30,6% 2015, y un 43,1% más en 2016, registrando un decremento global de un 31,6% en todo el quinquenio.

Madrid, 29 de marzo 2017